

Nombre de la alumna: Belén Azucena Aguilar Solis

Nombre del profesor: LIC. Ramiro Roblero Morales

Nombre del trabajo: Cuadro Sinóptico Duración de las relaciones de trabajo.

Materia: Ética y Legislación Grado: 9° Cuatrimestre, escolarizado Trabajo Social Y Gestión Comunitaria

Duración de las relaciones de trabajo.

relaciones laborales

Se conoce como

vínculo que se establece entre dos o más personas en el ámbito laboral o del trabajo.

relación laboral tiene dos elementos

Constitutivos, la subordinación

la cual consiste en que el trabajador va estar a disposición del contratante, y la Remuneración Económica, es decir, el pago de un salario por la actividad realizada.

Duración de las relaciones de trabajo

ARTICULO 35

Las relaciones de trabajo pueden ser para obra o tiempo determinado o por tiempo indeterminado. a falta de estipulaciones expresas, la relación sera por tiempo indeterminado

Contrato por Tiempo Determinado

Es aquel tipo de contrato de trabajo cuya característica principal es que permanece en una duración limitada en el tiempo.

Exige

con el cumplimiento del plazo o la renuncia, despido o muerte del trabajador.

Contrato por
Obra

es aquel en virtud del cual, cumplida la condición, el trabajador ha de separarse del empleo, sin responsabilidad para el patrón, es decir, no puede considerarse como un despido injustificado

Sirve
para

para contratar a una persona, para que realice un trabajo u obra determinada.

Ejemplo: contratar a un pintor para pintar una casa,

La relación laboral está limitada a la duración del trabajo.

Salario

Retribución que recibe el trabajador por parte de la empresa para la que trabaja a manera de pago de pago